



Circular nº 11/2015

Barcelona, 10 de junio de 2015.

Estimado socio/a y amigo/a:

En relación a la incorporación de determinados trámites a realizar de forma telemática, les informamos que ya se pueden realizar a través de la TMAQ (tramitación telemática de máquinas recreativas) las solicitudes de suspensión temporal de permisos de explotación y la baja de permisos de explotación de máquinas tipo B y C

Un cordial saludo.

Susana Murciano
Directora